



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
CORRESPONDIENTE AL DIA 07 DE MARZO DE 2011**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez (PSOE)

CONCEJALES

D<sup>a</sup> María Natividad Flores Trejo (PSOE)

D<sup>a</sup> María Pérez Alzás (PSOE)

D. Andrés Vinagre Carrasco (PSOE)

D<sup>a</sup> Vitoriana Alfonso Cacho (PSOE)

D. Alfonso C. Macías Gata (PP)

D<sup>a</sup> Cándida Alzás Trejo (PP)

D<sup>a</sup> Marina González Rubio (PP)

D<sup>a</sup> Emilia Sequedo Llinás (PP)

D. Ángel Galván Macias (IU)

No asiste:

D. José M<sup>a</sup> Zafra Herrera (PSOE)

SECRETARIO AYUNTAMIENTO

D. José Manuel García Pérez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sita en la casa consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez y de mi, el Secretario del Ayuntamiento, no asiste justificadamente el concejal D. José M<sup>a</sup> Zafra Herrera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

Iniciada la sesión el Sr. Alcalde comenta que como los puntos 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> responden a detalles, reconocimientos y homenaje a vecinos de Barcarrota, se va alterar el orden del día, tratando la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, después de estos puntos mencionados.



## **2. DETALLE GANADORA POSTAL NAVIDEÑA.**

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Barcarrota, quiere hacer constar ante el pleno municipal del 07 de Marzo de 2011, nuestro reconocimiento y agradecimiento a la colaboración llevada a cabo por Dña. Claudia Rodríguez Asensio con nuestro pueblo, al haber participado con otros niños y niñas de su edad en el diseño de una postal navideña.

En concreto Claudia dibujó con toda su ilusión una postal que fue valorada por el Colegio Público "Hernando de Soto" como la más adecuada para felicitar a todos los Barcarroteños en las pasadas navidades.

Con tal motivo y en acto solemne se le hace entrega de diploma acreditativo y un lote de material escolar. La homenajeadada da las gracias al Ayuntamiento de Barcarrota.

## **3. RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE A JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SAYAGO COMO CAMPEÓN DE EXTREMADURA.**

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Barcarrota, quiere hacer constar ante el pleno municipal del 07 de Marzo de 2011, nuestro reconocimiento y homenaje al vecino D. José Manuel González Sayago por sus méritos deportivos y por su reciente triunfo en el campeonato de Extremadura de Cross, al haberse proclamado campeón de Extremadura de Cross en la localidad cacereña de Almaraz, donde tuvo que recorrer un circuito de 12.000 metros, al mismo tiempo que quiere destacar el ejemplo que este joven Barcarroteño supone para los jóvenes de su edad y para el conjunto de nuestros vecinos por su esfuerzo y por su total identificación con Barcarrota.



## **1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna pregunta de la sesión anterior distribuido junto con la convocatoria. Aprobándose por mayoría de cinco votos a favor (5 PSOE) y 5 en contra (PP e IU). En explicación de voto el concejal Alfonso Macías manifiesta que las actas no reflejan la realidad. El Alcalde contesta que la Ley estipula que sea una relación sucinta de lo que ocurre, y que el acta recoge la realidad de lo que ocurre.

## **4. RESOLUCIONES Y CORRESPONDENCIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Escrito dirigido a los concejales explicándole la imposibilidad de convocatoria de pleno ordinario, en los primeros quince días de Febrero, que se tenía pensado celebrar el día catorce de Febrero por caer enfermo el Secretario del Ayuntamiento durante dos o tres días, cuando se iba a confeccionar el orden del día y la convocatoria.
- Anuncio BOP Licitación Obra Mejora 3<sup>er</sup> Tramo de la N-435, por importe de 377.320,56 Euros.
- Comunicación de Sérgio Luís de Carvalho escritor Portugués que ha escrito y editado sobre la biblioteca de Barcarrota con el nombre el secreto de Barcarrota y cuyas notas y el libro original será cedido a la biblioteca a petición del Alcalde, que en breve fecha pretende presentarlo en Badajoz y Barcarrota, y regalar unos números para la biblioteca Francisco Peñaranda.
- Concesión del primer premio de animación a la lectura del Ministerio de Cultura, a la biblioteca Francisco Peñaranda de Barcarrota. En este sentido



reconocer el trabajo realizado por D. Juan María González Antúnez encargado de nuestra biblioteca municipal. En breve serán enviados un lote de libros a la biblioteca con lo que se distingue a los proyectos merecedores de este reconocimiento, en la confianza de que esta aportación pueda contribuir a la difusión de la cultura y al fomento del hábito de lectura.

- Escrito del Sr. Alcalde dirigido a Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura comunicando la Delegación de Barcarrota que va a participar en Bradenton (Florida) en los actos de nuestro hermanamiento con la sociedad histórica Hernando de Soto, concretamente la Jefa de estudios del Colegio Publico Hernando de Soto Dña. María Montaña Falcón y D. Bartolomé Flores Panderero, solicitando al mismo tiempo colaboración.
- Escrito de D. Daniel Márquez Carrasco Representante de la empresa Ecoasfalt, S.A. Adjudicataria de las obras de refuerzo de la carretera BA-026 de Barcarrota a Valverde de Leganés, promovidas por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando el corte de dicha carretera durante las horas de trabajo, en plazo de un mes a contar desde el próximo 14 de Marzo de 2011.
- La Dirección General de Formación y Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo (Sexpe) de la Consejería de Igualdad y Empleo ha realizado un encargo de ejecución a la empresa Tragsatec del grupo Tragsa para desarrollar 16 talleres de recualificación dirigidos prioritariamente a trabajadores procedentes del sector de la construcción, de los que uno de ellos consistentes en “operaciones básicas de pintura y carpintería” se va a desarrollar en Barcarrota concretamente en el edificio de la casa de la cultura, y tienen por objeto capacitar a personas desempleadas para el trabajo de pintor y carpintero a través de un programa mixto de formación y empleo. Se contratará a 10 alumnos-



trabajadores desempleados en la modalidad de formación, durante 6 meses en los que estarán percibiendo el salario mínimo interprofesional.

- Escrito de D. Mateo Gorina Sánchez agradeciendo en nombre de D. Luís Martín Mulero y en el suyo propio el más profundo agradecimiento por el ejemplar comportamiento que se tuvo por el Ayuntamiento de Barcarrota con los hermanos Manuela y José Martín Mulero, hasta sus últimos momentos, y muy especialmente con los servicios de atención de ayuda domiciliaria.
- Escrito de Caja Badajoz concediendo la cantidad de 1.000 Euros en concepto de ayuda para la celebración del Encuentro Transfronterizo de Mujer, Salud y Sociedad.
- Acuerdo con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del proyecto “Somos Dehesa”, por el que se realiza una obra consistente en la adecuación de recreo y descanso, compatible con la trashumancia, en terrenos pertenecientes al descansadero de las vías pecuarias denominadas Cañada Real Mesteña, a su paso por el Término Municipal de Barcarrota, por un importe superior a 50.000 euros.
- Carta abierta de fecha 28/01/2011 dirigida por el Sr. Alcalde de Barcarrota a la Federación Española del Ciclismo de rechazo total a las sanciones a Alberto Contador, solicitando el archivo del expediente e inicio de la tarea de resarcir la imagen de nuestro gran ciclista.
- Escrito autorización a la Diputación Provincial de Badajoz para la digitalización del archivo municipal.
- Resolución de la Directora General del Instituto de la Juventud de Extremadura de reconocimiento oficial del servicio de información juvenil del punto de información juvenil del Ayuntamiento de Barcarrota.



- Informe sobre el estado de la EDAR de Barcarrota realizado por Promedio.
- Escrito de la Consejera de Sanidad y Dependencia sobre las medidas más destacables que modifican la Ley 28/2005 de 26 de Diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Escrito de Alcaldía dirigido al Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la colaboración del Servicio de Asistencia Técnica a municipios para la realización del levantamiento planimétrico de la planta y los alzados del entorno de la Iglesia Parroquial de Santiago.

## **5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMA SUBSIDIARIA DE PLANEAMIENTO DE BARCARROTA, QUE AFECTA A CAMBIOS DE USOS PERMITIDOS Y CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.**

Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Barcarrota promueve a instancia de la Sociedad Cooperativa Ternera Suroeste de Extremadura una modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, para cambiar los usos permitidos y condiciones de la edificación en el suelo no urbanizable, disponiendo la inclusión del uso ganadero dentro del permitido para las construcciones en suelo no urbanizable. Al mismo tiempo se propone no limitar la ocupación en planta para este tipo de instalaciones, entendiéndose que debe ser la necesaria para el normal desarrollo de la actividad ganadera intensiva así como adecuar las condiciones de separación a linderos de la edificación a las necesidades de la actividad. Por último se adecuan las condiciones de parcela mínima edificable en suelo no urbanizable (superficie de unidad mínima de cultivo) a lo establecido a la normativa vigente.



El presente proyecto de Modificación Puntual ha sido redactado por el Arquitecto local D. Luís María Pérez Pérez, gozando el informe favorable del Arquitecto Municipal D. Luís Jesús Rodríguez Carrasco.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta legal la aprobación inicial de este expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota.

## **6. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMA SUBSIDIARIA DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES EN S.N.E.P.**

El Ayuntamiento de Barcarrota en Sesión Plenaria del día 13/08/2009 aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias el Planeamiento de Barcarrota, que afecta a todo tipo la instalación de plantas de generación eléctrica y fuentes de energías renovables, teniendo en cuenta que existen determinadas industrias generadoras de energías renovables que no producen impacto en el medio natural, sino que contribuyen a un uso racional de los recursos naturales, preservándolo y manteniendo su hábitat, según aparecen en las declaraciones nacionales relacionadas con protección de la fauna y la flora y su biodiversidad.

Sometido a información pública con término de un mes, mediante anuncios en el Diario Hoy, uno de mayor circulación (09/01/2010) y Diario Oficial de Extremadura de 05/01/2010, para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que tuvieran por inconvenientes, que comenzó el jueves 07 de Enero de 2010 y finalizó el 06 de Febrero de 2010, no se presentara ninguna. Visto los informes de los Organismos competentes.

Tras las deliberaciones oportunas se acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de



Planeamiento que afecta a la instalación de plantas de generación eléctrica y fuentes de energías renovables.

Finalmente se acuerda elevar este expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

## **7. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes que existen facturas y obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, que no tuvieron cabida en los presupuestos de esos años, por lo que se hace necesario obligatoriamente, de acuerdo con lo dispuesto en la legalidad vigente, reconocerlo extrajudicialmente.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes el reconocimiento de las siguientes facturas:

- Expone el Sr. Alcalde, dado que la privatización del agua por la Corporación anterior fue un auténtico desastre, ya que dejó una deuda de 174.035,66 Euros con Aquagest, en la que se subrogó posteriormente Aqualia, empresa adjudicataria, para su abono y contabilización se hace necesaria reconocer extrajudicialmente dicha deuda.

Concedida la palabra al Concejel D. Alfonso Macías que otras veces reconocieron deudas, cuando gobernaban ellos, de las corporación anterior, y que en la adjudicación se pensó más en meter inversiones que en quitar la deuda.

El Alcalde contesta que las inversiones fueron también un desastre ya que no existe informe del arquitecto municipal, ni de ningún técnico en obra que peritara que las obras que se hicieron, tenían un valor equivalente al que ofertó la empresa adjudicataria.



Concedida la palabra a Alfonso Macias, manifiesta que se contrató para la adjudicación a una empresa privada que valoró las ofertas y que cuando se abrieron las plicas estuvo presente un concejal del PSOE, que votó a favor.

El Alcalde contesta que no se refiere a eso sino a que haya certificado por el Alcalde Anterior la realización de unas obras, sin haber sido informadas ni valoradas por el Arquitecto técnico municipal.

- Concejal Emilia Sequedo asistencia a Comisión Pisos Tutelados: Año 2007: 20 euros, año 2008: 20 euros, año 2009: 60 euros, año 2010: 38 euros. Concejal Dña. María Natividad Flores Trejo año 2010: 38 euros. Importe total: 176 euros.
- Sociedad General de Autores (SGAE), año 2005: factura 95169484: 348 euros (yo soy aquel negrito), factura 95169511: 150,52 euros (radiodifusión), en total 498,52 euros.  
Año 2006: factura 95910377: 609 euros (grupos strenos), en total 609 euros.  
Año 2007: factura 96068772: 95,12 euros (lucerna), factura 96081099: 232 euros (cuentos de pan y pimiento), en total 327,12 euros.  
Año 2009: factura 97434536: 1.873,03 euros (orquesta 2006), factura 97434538: 3.828 euros (Arrebato 2006), factura 97434539: 219,24 euros (orquestas 2006), factura 97434540: 1.293,08 euros (Siempre Así, 2006), factura 95434541: 337,56 euros (velada flamenca 2006), factura 98176085: 292,32 euros (actuaciones 2006), factura 98520277: 346,80 euros (radiodifusión 2006), en total 8.190,03 euros.

En total 9.624,67 euros.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el reconocimiento extrajudicial de deuda de las obligaciones y facturas nominadas.



**8. APOYO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA ESTUDIOS DE INTERÉS PROVINCIAL DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. ESTUDIO SOBRE LA ENCINA Y LA SECA EN BARCARROTA Y OTROS PUEBLOS. (M. MARTÍN ALZÁS, J. C. AYAGO MARTÍN Y OTROS).**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud y proyecto presentado por D. Manuel Martín Alzás y D. José Carlos Ayago Martín, sobre la seca en Distintas encinas en la comarca de la sierra de Jerez y Olivenza, que han recibido el apoyo de esta Alcaldía, en la convocatoria de subvenciones realizada por la Diputación Provincial de Badajoz, destinadas a tareas de investigación y estudio de interés provincial. Quedan enterados todos los asistentes.

**9. ARQUITECTURA PALACIEGA EN BARCARROTA. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ, PROFESOR DE ARTE (UNEX HIJO DE BARCARROTEÑA).**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud y proyecto presentado por D. José Manuel González González profesor de arte de al UNEX, hijo de barcarroteña con el título de Barcarrota como experiencia piloto en la creación de un nuevo recurso turístico: La arquitectura Palaciega Contemporánea, que ha recibido el apoyo de esta Alcaldía, en la convocatoria de subvenciones realizada por la Diputación Provincial de Badajoz, destinadas a tareas de investigación y estudio de interés provincial. Quedan enterados todos los asistentes.

**10. PROYECTOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA ENERGÉTICA CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA.**

Dada cuenta del expediente de solicitud de subvención tramitado por este Ayuntamiento, ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la realización de análisis de viabilidad de instalaciones LED y medidas de ahorro energético en alumbrado público, por un importe según memoria de 8.800 Euros, se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes.



## **11. CONVENIO CURSO DE FORMACIÓN SOBRE SOLDADURA. CE.**

Por el Sr. Alcalde se informa del convenio a suscribir con la empresa Cefoex Innovación, S.L. para la realización de un curso de “soldador de tuberías de alta presión al acero, al carbono con TIG y electricidad para homologación en 2G, 5G Y 6G” con una duración de 400 horas, validado por el Sexpe, por el que el Ayuntamiento de Barcarrota cederá para impartir las clases la utilización de un aula en el inmueble sito en Calle Altozano, 5 de Barcarrota y por el que la empresa abonará el precio de 18 euros/aula o taller.

La ejecución y cumplimiento del presente convenio, se encuentra supeditada, a contar con los 15 alumnos inscriptos a la fecha prevista al inicio previsto.

Se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde somete a la consideración del pleno varios asuntos para ser tratados por vía de urgencia, a saber:

- Solicitud ampliación convenio obras Plan Hidrológico Forestal, mejora cauce arroyo “Cañaverál”.
- Convenio Interadministrativo de colaboración con el consorcio de gestión de servicios medioambientales de la provincia de Badajoz, Promedio, para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados.
- Aceptación Cesión Propiedad Fincas Regístrales 2874 y 5575.
- Adenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y al Ayuntamiento de Barcarrota para el mantenimiento de plazas para personas mayores en situación de dependencia en Centro Residencia de titularidad municipal.



- Convenio con Diputación de Badajoz para la tramitación para la creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barcarrota y aprobación inicial de su reglamento.
- Moción, manifiesto del Partido Socialista Obrero Español con Motivo del 8 de Marzo. “Las mujeres, fuerza esencial para salir de la crisis”.
- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, consensuada con otra de IU con motivo del día 08 de Marzo de 2011, día Internacional de la Mujer.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los 10 concejales asistentes.

A continuación el Concejales del Partido Popular D. Alfonso C. Macías Gata manifiesta que él tiene otra moción para ser tratada por vía de urgencia, preguntado por el Sr. Alcalde, sobre de qué se trata, manifiesta que se trata sobre el acuerdo de pleno de 14 de Diciembre de 2010 sobre remisión del expediente relativo a la contratación de D. Manuel Durán Pérez. Se aprueba la urgencia por unanimidad de los 10 concejales asistentes.

### **1ª URGENCIA: AMPLIACIÓN CONVENIO OBRAS PLAN HIDROLÓGICO FORESTAL MEJORA CAUCE ARROYO “CAÑAVERAL”.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a informe del Jefe de Servicio de Actividades Forestales D. Nicolás Cifuentes proponiendo al Director Técnico de Confederación Hidrográfica del Guadiana, al objeto de establecer actuaciones para incluir en el convenio con el Ayuntamiento de Barcarrota dentro del Plan Hidrológico Forestal.

Dentro del actual convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Excm. Diputación de Badajoz en el marco del Plan de Restauración Hidrológico Forestal y Protección de cauces con cargo al programa operativo de Extremadura 2007-2013, del FEDER, el Ayuntamiento de Barcarrota tiene aprobadas pendiente de ejecución las siguientes actuaciones:



Arreglo del muro de contención de la laguna “Charco Vaquero”.

Acondicionamiento de un tramo del arroyo merdero, en la zona Cañaveral y parcela anexa.

Con el objetivo de darle continuidad a estas actuaciones el Ayuntamiento expone una nueva propuesta para incluir en el programa operativo de los fondos FEDER, el acondicionamiento de 125 metros más de los 220 metros contemplado en el convenio de aguas arriba, por una inversión de 55.593 euros. Mencionadas actuaciones estarían incluidas en el eje 3 “Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos” del programa operativo por tratarse de actuaciones de restauración de hábitats y especies encaminadas a prevenir riesgos derivados de las avenidas de los cauces fluviales.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes, aprobar la ampliación de obras, consistentes en el acondicionamiento de otros 125 metros del arroyo merdero.

**2ª URGENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO, PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES USADOS.**

Conocido por los asistentes el contenido del Convenio de colaboración con el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, Promedio, para la recogida y transportes de pila y acumuladores portátiles usados, facilitando el cumplimiento del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medioambiente, y el Ayuntamiento de Barcarrota para la recogida de este tipo de residuo, se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes. Así mismo se delega en el Sr. Alcalde D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.



**3ª URGENCIA: ACEPTACIÓN CESIÓN PROPIEDAD FINCAS REGISTRALES 2874 Y 5575.**

Conocida por los asistentes la Resolución de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Barcarrota los inmuebles cuyas características son las siguientes:

Urbana, solar sito en Calle José Antonio, S/N (hoy según catastro C/ Albarracín, 51 de Barcarrota, con una superficie de 1.317 m2. finca inscrita en el registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el nº 2.874.

Urbana, nave situada en C/ San Isidro, 1 de Barcarrota con una superficie de solar de 3.077 m2 y construidos 488 m2. finca inscrita en el registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el nº 5.575.

Considerando que se pide ahora por la Consejería acuerdo de pleno aceptando la cesión, a fin de redactar los documentos oportunos, en orden a su inscripción, se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes la aceptación de la cesión gratuita de las dos fincas registrales antes descritas nº 2.874 y 5.575.

**4. URGENCIA: APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN CENTRO RESIDENCIAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

El objeto de la presente Adenda al Convenio es establecer los términos de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Barcarrota para el mantenimiento de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia en



Centro Residencial de titularidad municipal, manteniéndose vigente durante los ejercicios 2011 y 2012.

- AÑO 2011 IMPORTE: 101.750 Euros, Aplicación Presupuestaria: 18.02.232A.460.00.  
Proyecto: 2006.1402.0028.

- AÑO 2012 IMPORTE: 222.000 Euros. Aplicación Presupuestaria: 18.02.232A.460.00.  
Proyecto: 2006.1402.0028.

Por unanimidad se adopta el siguiente:

### **ACUERDO:**

Primero- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Barcarrota para el mantenimiento de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia en centro residencial de titularidad municipal.

Segundo- facultar y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme la correspondiente Adenda al Convenio de Colaboración.

### **5ª URGENCIA: CONVENIO CON DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA Y APROBACIÓN INICIAL DE SU REGLAMENTO.**

La Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos obligan a poner a disposición de nuestros ciudadanos las denominadas sedes electrónicas, que van a ser el punto de acceso electrónico a los servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la Administración, dotado de



especiales condiciones de identificación, seguridad y responsabilidad que garanticen una información veraz, actualizada y completa.

La sede electrónica es “aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una administración pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias”.

Visto el informe de Secretaría municipal al respecto, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85 de 02 de Abril, reguladora de las bases de régimen local.

El Pleno de la corporación por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los 11 que la componen, acuerda lo siguiente:

1. Aprobar la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Barcarrota, aprobando, asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá que regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.
2. Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, de la Ley 7/1985. de 2 de Abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
3. Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho en para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.



**6ª URGENCIA: MOCIÓN, MANIFIESTO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO. “LAS MUJERES, FUERZA ESENCIAL PARA SALIR DE LA CRISIS”.**

Conmemoramos un año más el Día Internacional de la Mujer en un contexto difícil, pero lleno de esperanza. Porque el 2011 será, según todos los pronósticos de personas expertas, el año en que se inicie la recuperación económica y se empiecen a ver los resultados de las profundas reformas emprendidas por el Gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, con la aportación de partidos políticos, sindicatos y empresarios. Y para que ello ocurra, será fundamental contar con la fuerza, con la determinación, con la sabiduría y con el poder de las mujeres.

En estos momentos de crisis del Estado de Bienestar es más necesario que nunca que reflexionemos sobre la manera de conseguir un modelo social más igualitario, más productivo y eficiente, que conlleve la disolución de las desigualdades entre hombres y mujeres. Tenemos que tejer una nueva red de políticas sociales más acordes con la realidad social de las mujeres en nuestra actual sociedad, y diseñar un nuevo catálogo de políticas públicas que generen más bienestar social y más empleo, sin renunciar. A la cohesión social y que reduzca los desequilibrios entre mujeres y hombres.

Y podemos hacerlo con el orgullo y la confianza de haber alcanzado, como sociedad, las mayores cotas de Igualdad —política, legislativa, social- en la historia de nuestro país. Las leyes y Planes aprobados en estos siete años de Gobiernos socialistas -la Ley contra la Violencia de Género, el Plan Concilia, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la modificación del Código Civil en materia de



Separación y Divorcio, el Plan contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual- son, en sí mismos, instrumentos extraordinariamente valiosos y positivos, que nos permiten encarar el momento actual en mejores condiciones que nunca.

Hemos logrado el reconocimiento "formal" de la participación de las mujeres en igualdad y en todos los ámbitos, pero la realidad es tozuda y seguimos arrastrando un gran desequilibrio en la participación y en la toma de decisiones. La responsabilidad de lo privado sigue siendo nuestra y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguiremos estando en clara desventaja. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

La corresponsabilidad en lo privado y el empoderamiento en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales condicionadas por la mentalidad machista.

Las mujeres son la fuerza vital e imprescindible para que nuestro país recupere su bienestar económico, político y social. Su incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones es fundamental para mejorar la calidad de nuestra productividad, y dotarnos de un crecimiento económico mas eficiente y sostenible. Para ello es necesario seguir manteniendo las medidas de incremento de la igualdad en el acceso de las mujeres al empleo, en la igualdad salarial, en la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar para hombres y mujeres. Por razones de Justicia, pero tambien de eficacia.

Olvidar el potencial y la fuerza de la incorporación laboral de las mujeres a un mercado de trabajo estable y de calidad, es conducir las reformas emprendidas al



fracaso mas absoluto y a la ruptura de la cohesion social. Y el Partido Socialista no lo va a consentir.

Pero debe ser una lucha colectiva. Es el conjunto de la sociedad, mujeres y hombres, el que debe tomar las riendas de la transformación de este país no solo para salir de la crisis actual, sino para protegernos y evitar que dicha crisis vuelva a repetirse en un futuro. Para ello es necesario que la corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar se convierta en la piedra angular del nuevo modelo social, laboral y económico de nuestro país.

En este 8 de marzo, desde el PSOE queremos reconocer el valor de la lucha de las mujeres por la Igualdad -tal vez, la transformación de más importante calado llevada a cabo en nuestro país en las últimas décadas- , y hacer un llamamiento para trabajar todos y todas solidariamente por una España mejor, más justa y más igualitaria.

Barcarrota a 07 de Marzo de 2011. Las/los concejales/concejales Socialistas.  
Se aprueba por unanimidad de los 10 concejales asistentes.

**7ª URGENCIA: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CONSENSUADA CON OTRA DE IU CON MOTIVO DEL DÍA 08 DE MARZO DE 2011, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de acuerdo con el concejal de IU desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Acuerdos recientemente concertados entre Gobierno, Sindicatos y Empresarios significan un buen principio para remontar la actual situación de crisis económica en la que nuestro país se halla sumido en los últimos años. Pero también se hace necesario, para superar esta ardua etapa, que las



Administraciones más cercanas-ala ciudadanía; los Municipios, alcancen un Pacto de compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad "real y efectiva" pasa por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.



Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de Igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista al que se une el concejal de IU propone en este Pleno, para su aprobación si procede, la siguiente

### **MOCIÓN**

Desde el ámbito municipal, se hace necesario:

1. Incorporar la perspectiva de género a las políticas activas de empleo que se desarrollen a nivel local.
2. Repensar los horarios, apostando por la flexibilidad en los servicios públicos, la armonización de los tiempos escolares y una racionalización de los horarios comerciales para que sean compatibles con la conciliación de la vida profesional y personal de mujeres y hombres.
3. Extender la red de servicios de atención a los menores de 0 a 3 años y a las personas en situación de dependencia, así como la ampliación de horarios de escuelas infantiles y centros de día para personas mayores y personas con discapacidad.
4. fomentar la puesta en marcha de proyectos de apertura para los centros escolares para atender las necesidades de conciliación de las familias de cada centro, según las demandas familiares. Se desarrollaran los servicios de desayuno, comedor y actividades extraescolares necesarios para la conciliación en el periodo lectivo. Asimismo, garantizaremos la puesta a disposición de las familias de servicios de atención infantil de carácter lúdico durante los periodos de vacaciones escolares.



5. Reforzar de los programas del Servicio de Ayuda a Domicilio y Tele-asistencia para la atención a las personas en situación de dependencia, mayores, familias en riesgo de exclusión y personas con discapacidad, promoviendo la creación de empleo femenino y la actividad emprendedora de las mujeres en este sector, a la vez que se potencie la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.

6. Desde los servicios de orientación, formación, intermediación municipales para el empleo, fomentaremos Programas Estratégicos de Promoción de la Igualdad de Oportunidades en las empresas. De acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público, incorporaremos en la adjudicación de contratos públicos cláusulas que permitan valorar positivamente a las empresas socialmente responsables con la Igualdad entre mujeres y hombres.

7. Estimular las iniciativas emprendedoras de las mujeres y el fortalecimiento de las redes de mujeres empresarias, a través de ayudas económicas (subvenciones y micro-créditos). En este contexto, desde las políticas locales incentivaremos el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y el conocimiento, porque ello tendrá importantes efectos económicos y sociales.

8. Impulsar la lucha contra la feminización de la exclusión social, adecuando la respuesta y recursos de los Servicios Sociales a las diferentes necesidades de los colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión y estimularemos, a través de acciones positivas, el acceso a los recursos educativos, sociales y económicos de estos colectivos de mujeres.

En Barcarrota a 07 de Marzo de 2011. Firmado las/los concejales/concejales Socialistas, a los que se unen el concejal de IU, y todo ello en el momento presupuestario que sea posible.

Seguidamente concedida la palabra a la concejal M<sup>a</sup> Cándida Alzás Trejo manifiesta que se debería hablar en la moción de la educación en el sentido de reforzar la mentalidad de la educación, M<sup>a</sup> Natividad Flores Trejo que ya se habla en la moción de ello, pero no obstante se puede hacer más hincapie. Se aprueba



por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los 11 que componen la corporación.

#### **8. URGENCIA.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR:**

Por el Concejales Alfonso Macías se da lectura a escrito titulado “moción Partido Popular”, sin fecha, que no viene suscrito ni firmado por nadie, que es entregado al Secretario del Ayuntamiento para su transcripción íntegra, del tenor literal siguiente:

“En el Pleno Ordinario de fecha 14 de Diciembre de 2010 el Grupo Socialista presentó moción en la cual se solicitaba la remisión al Ministerio Fiscal del expediente relativo a la contratación de D. Manuel Durán Pérez para que, si lo consideraba oportuno exigiese responsabilidad al anterior Alcalde y al resto de Concejales que hubieran participado en la mencionada contratación que, según el proponente, era irregular.

Nuestro grupo, al formar parte del gobierno en el periodo señalado, optó por abstenerse resultando aprobada la moción con el voto favorable del Grupo Socialista.

Como es bien sabido, a lo largo de la legislatura 1999-2003 unas series de hechos provocaron la dimisión del entonces Alcalde D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez.

Toda vez que en sucesivas ocasiones y principalmente a partir de su reelección en las selecciones municipales de 2007 el Sr. Cuadrado negó que lo publicado en su momento en la prensa escrita, que provocó su cese como alto cargo de la Junta de Extremadura y su dimisión como Alcalde, fuera cierto y en aras a que la claridad prevalezca en todas y cada una de las actuaciones municipales nuestro grupo presenta la siguiente moción:



**PRIMERO.-** Que se remita copia íntegra y autenticada de las dietas y kilometrajes percibidos por el Sr. Cuadrado en el mencionado periodo al Ministerio Fiscal para que si lo considere oportuno, ejercite las acciones judiciales correspondientes.

**SEGUNDO.-** De igual forma se acuerda formular la correspondiente denuncia en el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros para dilucidar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos que justifican esta propuesta remitiendo tal efecto copia autenticada de toda la documentación referida en el apartado primero.

**TERCERO.-** Que se remita, si existiese, los informes de la Secretaría-Intervención referidos al mencionado expediente”.

Concedida la palabra al Concejal de IU Ángel Galván manifiesta que de la misma manera que se acordó en el Pleno de 14 de Diciembre la remisión del expediente relativo a la contratación de Manuel Durán Pérez, ésta también había que mandarla.

Santiago Cuadrado manifiesta que no está de acuerdo con la moción ni en la forma, ni en el fondo, ya que dejó de ser Alcalde en 2002, que tuvieron cuatro años mientras que gobernaron PP e IU para haberlo hecho y mandarlo, y si hubieran existido pruebas de algo lo hubieran hecho. Hay que tener en cuenta que su padre Alfonso Macias Marín era el Tesorero del Ayuntamiento y él lo que hizo es lo que hace siempre justificar, y nunca le dijo nada de que estuviera mal. No son situaciones equivalentes, en la que afecta al Concejal Alfonso Macías hay una sentencia judicial, por una ilegal actuación, que ha reportado un grave daño económico al municipio. Mientras que en mi caso, no es que fueran publicaciones en la prensa escrita, sino que fueron unas acusaciones falsas, hechas por insidia de Ustedes, en el periódico. Información que el periódico nunca confirmó ni contrastó, sólo recogió sus manifestaciones hechas por insidia y de las que sacaron rédito político. Ello aparte de que sacaron boletines informativos



atacando a mí persona durante su legislatura, y en cambio el Concejal Pedro García requirió en diferentes ocasiones los contratos laborales hechos indebidamente al personal de confianza y nunca le fue facilitada la información.

No es ahora tiempo después de más de diez años, intentar otra vez sacar de nuevo rédito político de una insidia. Por ello muestra su disconformidad contra la moción.

Sometido a votación arroja el siguiente resultado: votos contra la moción 5 (PSOE). Votos a favor de la moción 5 (PP e IU). No admitiéndose la propuesta.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Concedida la palabra al concejal Alfonso Macías pregunta por la deuda que se tiene con Reciclalia, contestando M<sup>a</sup> Natividad Flores Trejo y el Alcalde que, no es una cuestión del Ayuntamiento de Barcarrota, y que en el próximo pleno se contestará.

Por último pregunta por la dieta y asignaciones a grupos políticos pendientes de abono, de los años 2009 y 2010, contesta el Sr. Alcalde que no existe disponibilidad económica, que en cuanto se pueda se abonará.

Concedida la palabra a la concejal Marina González Rubio manifiesta que no tiene nada personal contra el Secretario del Ayuntamiento.

Cándida Alzás comenta que el día 18 de Febrero estuvo hablando por teléfono con el Secretario del Ayuntamiento sobre el día que podría ser el pleno ordinario, ya que tenía que realizar fuera unas gestiones, que le indicó que tal vez fuera el pleno para el 24 de Febrero, sin embargo no se celebró en esa fecha, hasta el día de hoy. Contesta el Sr. Alcalde que ya se le explicó en escrito enviado y al principio de la sesión que se tenía pensado celebrar pleno el día 14 y hacer las citaciones el 09, pero al caer enfermo el Secretario no se pudo hacer. Al no hacerse dentro de los quince días y tener pendiente el tema de la Modificación de



## Ayuntamiento de **Barcarrota**

las Normas Subsidiaria que estaba redactando el arquitecto Luís María Pérez, se ha convocado pleno en cuanto ha finalizado.

La concejal Emilia Sequedo pregunta al Alcalde porqué en una página del blog de Santiago aparece su número de teléfono. El Alcalde contesta que no recuerda que haya puesto de propósito su teléfono.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión a las veintitrés horas, de todo lo que como secretario certifico. Doy fe.

**Vº Bº**

**Alcalde-Presidente**

**Secretario-Interventor**

**Fdo: D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez    Fdo: D. José Manuel García Pérez**